

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE — TOLIMA

Resolución No. 005 de 2017 (Enero 19 de 2017)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en Propiedad"

LA JUEZ DOCE ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO MIXTO DE IBAGUÉ,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 167 de la ley 270 de 1996, estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que en oficio allegado a este despacho el día catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), radicado con el número CSJTOP16-3787, fue remitido por el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el acuerdo. No.CSJTOA-16-139 de 30 de noviembre de 2016, por medio del cual se fórmula ante este despacho, la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario de Juzgados del Circuito o equivalentes Grado nominado, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que según el citado acuerdo, se debe nombrar en propiedad a la Doctora LUISA FERNANDA SOLER MOJOCOA, primera de la lista, para el cargo de Secretario de Juzgados del Circuito o equivalentes Grado nominado, que se viene ocupando en provisionalidad y que se encuentra en vacancia definitiva en este Despacho, en los términos de los artículos 166, 167 y 133 de la ley 270 de 1996, ante lo cual el despacho.

Por lo antes expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la Doctora LUISA FERNANDA SOLER MOJOCOA, quien se identifica con C.C. 38.363.525, para desempeñar EN PROPIEDAD el cargo de Secretaria de Juzgado del Circuito, en éste despacho, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído establecido en el artículo 133 de la ley 270 de 1996, para la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado.

SEGUNDO: Comunicar mediante oficio, la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, para la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado.

TERCERO: En caso que la persona designada para el cargo de Secretaria de Juzgado de Circuito en este despacho, acepte el nombramiento y se posesione, se remitirá copia del acta de nombramiento y posesión respectiva, al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Dada en Ibagué a las diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

Comuniquese y Cúmplase

Juez

FAIBIANA GOMEZ GA